

2123

Marcos Paz

15 MAY 2023

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gobierno solicita la declaración de Interés Municipal de la jornada de operativo de DNI a desarrollarse en nuestra ciudad, en conjunto con el Registro Nacional de las Personas, los días 05, 06 y 07 de Junio del corriente año.

Que la ordenanza municipal Nº 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la jornada de operativo de DNI a desarrollarse en nuestra ciudad, los días 05, 06 y 07 de Junio del corriente año.

Art. 2: De forma.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

